

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de diciembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suízos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Consejo Superior de Protección de Menores

Anunciando subasta declarada urgente para adjudicar las obras de terminación del salón de actos, duchas y galería cubierta del nuevo pabellón del Reformatorio de Menores «San Francisco de Paula», en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Se convoca subasta para adjudicar las obras de terminación del salón de actos, duchas y galería cubierta del nuevo pabellón del Reformatorio de Menores «San Francisco de Paula», en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Los pliegos de condiciones, presupuestos y planos y demás documentos que integran el correspondiente proyecto estarán de manifiesto, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta la una y media de la tarde, en los locales en que están instaladas las oficinas del Tribunal Tutelar de Menores de Sevilla, durante los días comprendidos desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» hasta el día antes de celebrarse la subasta.

El presupuesto de contrata de la totalidad de las obras asciende a ochocientos cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas con cincuenta y seis céntimos (841.250,56 pesetas), que se considerará como precio máximo o tipo límite para la subasta.

La fianza provisional es de 17.825 pesetas (diecisiete mil ochocientos veinticinco pesetas) y la definitiva será del 4 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate, depositándose ambas en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincias a disposición del Presidente efectivo del Consejo Superior de Protección de Menores.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de tres meses a partir de la fecha de adjudicación, en la inteligencia de que si por cualquier circunstancia la contrata no entrega el edificio totalmente terminado en dicho plazo, será de su cuenta el incremento que por aumentos de precios en materiales o jornales experimenten los mismos, no constituyendo en ningún caso motivo de revisión de precios los aumentos que con posterioridad a dicho plazo de tres me-

ses pudieran autorizarse por disposiciones de carácter general.

Los que motivaren disposiciones legales dentro del citado plazo de tres meses, a partir de la adjudicación definitiva, se abonarán a la contrata en la forma y condiciones establecidas por la Ley de 17 de julio de 1945 y disposiciones concordantes.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará: en uno, «Proposición para optar a las obras del salón de actos, duchas y galería cubierta del nuevo pabellón del Reformatorio de Menores «San Francisco de Paula», en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) Documentos del licitador don» y en el otro, «Proposición para optar a las obras del salón de actos, duchas y galería cubierta del nuevo pabellón del Reformatorio de Menores «San Francisco de Paula», en Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Propuesta económica de don»

En el sobre de referencia acompañará el licitador:

1.º Resguardo de depósito de la fianza provisional.

2.º Los documentos que justifiquen su personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

3.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de la contribución industrial o de utilidades, según el caso.

4.º Los que exige el Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades; y

5.º Relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y demás documentos que previene la legislación vigente con fines sociales.

En el sobre de la proposición económica contendrá solamente ésta, extendida en papel sellado de sexta clase, redactado con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse hasta las doce horas del día 18 de diciembre del corriente año en las oficinas del Tribunal Tutelar de Menores de Sevilla.

Una hora después, o sea a la una de la tarde, se verificará la apertura de los pliegos de documentos ante la Junta constituida al efecto por un Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores, que actuará de Presidente; el Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Sevilla, el Interventor Delegado de Hacienda en la Obra, el Arquitecto y el Secretario del citado Tribunal Tutelar de Menores.

De este acto se levantará acta por el Notario de turno de la capital que al efecto se designe.

Examinado el contenido de los pliegos y documentos, se abrirán acto seguido las propuestas económicas de los licitadores admitidos a la subasta ante el Notario, adjudicándose las obras a la proposición de tipo más bajo.

Si dos o más proposiciones fueran iguales, se admitirán entre las que las formulen ofertas o pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido este tiempo subsistiera la igualdad, se adjudicarán mediante sorteo.

El importe de estos anuncios será a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

D. domiciliado en calle número (en nombre propio o en concepto de apoderado de don, o en el de Gerente o representante de la Sociedad domiciliada en según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas funciones) enterado del anuncio publicado

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1955 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras del salón de actos, duchas y galería cubierta del nuevo pabellón del Reformatorio de Menores «San Francisco de Paula», en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se compromete a realizar las obras citadas en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de adjudicación, tomando a su cargo la ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas, económicas y las consignadas en el anuncio de subasta, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma.)

Madrid, 1 de diciembre de 1954. — El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores, Rafael Rubio y Freire-Duarte. 4.182-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

SUBASTAS

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Hervás (Cáceres) con cinco viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad

de cuatrocientas treinta y dos mil novecientos quince pesetas con cincuenta y cinco céntimos (432.915,55), debiendo quedar terminadas en un plazo de siete meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 8.658.31 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 106 Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres durante veintisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las Dependencias anteriormente mencionadas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las doce horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 17.316,62 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario tendrá derecho a la revisión de precios que pudiera corresponderle a partir de 1.º de enero del corriente año, con arreglo a las nuevas Reglamentaciones del trabajo, todo ello de acuerdo con los índices que a tal efecto establece el Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 27 de noviembre de 1954.—El Comandante Jefe de Obras, José Susino González.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de número con cédula personal vigente de la clase tarifa

en nombre (propio o como apoderado legal) de don hace presente:

Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendiendo en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4,50.)

4.178—O.

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Pelahustán (Toledo), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de seiscientos veintinueve mil doscientas setenta y tres pesetas con ochenta céntimos (621.273,80), debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 12.425,47 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 104 Comandancia de la Guardia Civil en Toledo, durante veintisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las Dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las doce horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la pro-

posición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 24.850,95 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 27 de noviembre de 1954.—El Comandante Jefe de Obras, José Susino González.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de número con cédula personal vigente de la clase tarifa en nombre (propio o como apoderado legal) de don hace presente:

Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4,50.)

4.180—O.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Real Academia de Farmacia

Anuncio de una vacante de Académico numerario

Por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Antonio Tastet Cano existe en esta Corporación una vacante de Académico numerario, que corresponde cubrir, según el Reglamento vigente, con cultivadores de Ciencias afines a la Farmacia.

Lo que por Acuerdo de la Junta de Gobierno y en cumplimiento del artículo primero del Decreto de 14 de mayo del año actual se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 2 de noviembre de 1954.—El Académico Secretario perpetuo, Dr. T. Zúñiga.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para adjudicar tres artesanas destinadas a bal, lanona y carnicería en el nuevo pueblo de San Isidro de Benagever (Valencia).

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y detalle de los edificios, puede examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización, ríos Rosas, 54, o en la Delegación regional de Levante, en Valencia (Salamanca, 14), durante los días hábiles y notario de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ocho mil pesetas, deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 20 de diciembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto, Castellana, 31, a las doce treinta horas del día 11 de enero de 1955.

Madrid, 29 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Explotación (legible).

4.172-O.

En virtud de las facultades conferidas en la condición novena del pliego de condiciones particulares y económicas, la Dirección General, con fecha 17 de noviembre de 1954, ha resuelto se declare desierto el concurso público anunciado para la ejecución de las obras de «Captación, instalaciones mecánicas, tuberías de impulsión y redes secundarias de acequias desagües y caminos» para la transformación en regadío de las fincas «Zarzos» y «Rincón del Obispo», ambas del término municipal de Coria (Cáceres).

Madrid, 27 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.173-O.

MINISTERIO DEL AIRE**Dirección General de Antiaeronáutica****CONCURSO URGENTE**

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento ha dispuesto se celebre concurso para la adquisición de diverso material contra incendios, cuya especificación, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección, los días y horas de oficina.

Será requisito indispensable para tomar parte en este concurso que los licitadores presenten bajo lema en la Secretaría de la Junta Económica muestras o planos y Memoria explicativa de las condiciones de construcción y características técnicas de este material en el edificio sito en la calle de Barquillo, 17, el próximo día 6, entre las 9,30 y 13,30 horas.

Las ofertas podrán hacerse por un solo lote de materiales, por un grupo de ellos o por la totalidad de los mismos.

El concurso se celebrará con arreglo al reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO 359) y demás disposiciones complementarias, en los locales que ocupa esta Dirección General (Nuevo Ministerio del Aire) el día 13 de diciembre de 1954, a las nueve y treinta horas.

Los gastos de los anuncios serán sa-

tisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.

10.604-O.

Dirección General de Aeropuertos**CONCURSO DE OBRAS DE EDIFICACIONES EN LA BASE AEREA DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)**

Se anuncia concurso para la construcción de la obra «Almacén número 2 en la Base Aérea de Talavera la Real (Badajoz)». El presupuesto de ejecución de esta obra asciende a un millón ciento setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con setenta y tres céntimos (1.178.652,73 pesetas) para invertir en dos anualidades, la primera de 100.000 pesetas en el presente ejercicio económico, y la segunda de 1.078.652,73 pesetas para el año 1955.

El proyecto y pliego de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas de la Junta Económica de estas obras (Dirección General de Aeropuertos, Romero Rubio, 8), durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se presentarán en el momento del concurso, que se celebrará ante dicha Junta Económica el día 28 de diciembre actual, a las doce horas. A las proposiciones se acompañará recibo de la Caja General de Depósitos de haber constituido la fianza del dos por ciento sobre el importe de la obra, que asciende a 23.573,05 pesetas. El importe del anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.

10.606-O.

ZONA AEREA DE MARRUECOS**Servicio de Obras**

Por este Servicio se saca a subasta pública la ejecución de la obra denominada «Nuevo tendido en c/a. de la distribución en B. T. de la Base de Hidros de Atalayón (Melilla)», por un importe de trescientas cincuenta y cuatro mil doscientas catorce pesetas con veintiocho céntimos (354.214,28 pesetas), que comprende el presupuesto de ejecución material, el 9,5 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía y los beneficios correspondientes de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de dirección y administración, deducido el 3 por 100 de imprevisión y redondeo y beneficios correspondientes al mismo.

El acto de la subasta se celebrará en Tetuán el día 18 de diciembre de 1954, a las 12,15 horas, ante la Junta Económica del Servicio, reunida a tal efecto en su domicilio, calle Muley Abselán, número 2, 3.º, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y legales todos los días laborables, de nueve a una de la mañana.

La primera anualidad librada para llevar a efecto la ejecución de la obra es de noventa y un mil trescientas once pesetas con veinticuatro céntimos (91.311,24 ptas.), en la que igualmente están incluidos los beneficios y deducidos los tantos por ciento antes citados.

La adjudicación de la obra y ejecución de la misma en su primera anualidad no da derecho al adjudicatario a reclamar a este Servicio la terminación total de la obra cuando por la Superioridad se ordene la suspensión de la misma o el envío de fondos necesarios para su continuación.

Se acompaña modelo de proposición al que deben acomodarse los que deseen tomar parte en la mencionada subasta, haciéndose constar que si en el acto de la misma se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará seguidamen-

te una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de las propuestas iguales. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo entre los mismos.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 23 de noviembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Juan José Armario Bosch.—Visto bueno, el Presidente, Julio A. Onieva Pascual.

Modelo de proposición

D. ... (nombre y apellidos), de nacionalidad ... y con domicilio en ..., calle ..., número ... enterado del anuncio inserto en la Prensa y «Boletines Oficiales» para adjudicar, por subasta pública, la contratación de la obra «Nuevo tendido c/a. de la distribución en B. T. de la Base de Hidros de Atalayón (Melilla), y conociendo los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la citada subasta, me comprometo y obligo al más exacto cumplimiento de los mismos sin ninguna condición o reserva, así como efectuar la mencionada obra a los precios siguientes (se expresarán en letras, en pesetas y céntimos, y por unidades de obras según el presupuesto, incluyendo en dichos precios toda clase de tantos por cientos y beneficios, con exclusión del 3 por 100 de imprevisión y redondeo. Al final de las partidas se sumarán éstas con determinación de importe total por que cada licitador se obliga a efectuar la obra.)

Al mismo tiempo hago constar, bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que se detallan en el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359).

Tetuán, ... de ... 1954.

(Firma del licitador o de la persona que legalmente lo representa, indicando así en la antefirma.)

10.603-O.

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Establecimiento un tractor agrícola a petróleo y un remolque agrícola de cuatro ruedas con neumáticos considerándose apropiados el Case modelo S-ex, de acuerdo con las características fijadas en la tablilla de anuncios de este Parque (Princesa, número 36), se pone en conocimiento de los industriales que les interese dirijan sus ofertas al señor Coronel Director del Parque Central de Ingenieros antes de las once horas del día 9 del mes de diciembre del año actual.

Los anuncios, por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

4.177-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ochenta y siete (87) viviendas y urbanización en Zarauz (Gulpuzcoa) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Pedro Muguruza Otaño.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones doscientas ochenta y cuatro mil quinientas treinta y nueve (5.284.539) pesetas con treinta y tres (33) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco (82.845) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento sesenta y cinco mil seiscientos noventa y siete (165.690) pesetas con ocho (8) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Guipúzcoa, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21) Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio de impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del

apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Guipúzcoa.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del corriente año determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los formales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo se le reconocerán los aumentos de cemento y hierro aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero del corriente.

Madrid, 22 de noviembre de 1954.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.153—O.

Obra Sindical «Colonización»

La Obra Sindical «Colonización» anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de nave-pimación para la Granja-Escuela de Talavera de la Reina (Toledo) de acuerdo con el proyecto redactado al efecto por el Arquitecto don Jaime Ruiz y Ruiz, fechado en Madrid en julio de 1954.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es de doscientas noventa y tres mil quinientas cinco pesetas con setenta y un céntimos (293.505,71 pesetas).

La fianza provisional para participar en el concurso-subasta ha de ser previamente constituida en la Caja de la Administración delegada de esta Obra Sindical por un importe de cinco mil ochocientas setenta y una pesetas (5.871 pesetas).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto, estará a disposición de los concursantes los días hábiles en las horas de trabajo en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», avenida de José Antonio, 32 Madrid como asimismo en el Servicio de Colonización de la Delegación Provincial de Sindicatos de Toledo.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas antes de las doce horas del día 17 de diciembre próximo, verificándose la apertura de pliegos el día 18 del indicado mes, a las doce horas.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.—El Secretario general, Manuel Garro.

4.191-O.

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIAS

CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIALES

En las oficinas de este Instituto plaza de Salamanca, 8, se admiten ofertas para la enajenación por este Organismo de los elementos de un ascensor, con arreglo a las condiciones que se encuentran de manifiesto en dichas oficinas.

El plazo de presentación de ofertas expirará en el término de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Gerente, José Sirvent.

4.181-O.

JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR

CONCURSO DE OBRAS

Por esta Junta se va a proceder a efectuar un concurso para la construcción de un edificio en los terrenos de la Ciudad Universitaria.

El presupuesto de ejecución material de las obras objeto del concurso es el de 765 065 67 pesetas para la urbanización, y 3 505 180,14 para el edificio.

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos y planos podrán ser examinados en el local provisional de la Junta, Serrano, 121, todos los días laborables, de cuatro y media a ocho y media de la tarde, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Solamente serán autorizados a examinar la documentación anterior quienes justifiquen, a satisfacción de los funcionarios de la Junta encargados de este servicio, ser industriales del ramo de la construcción y acrediten debidamente su personalidad.

Las proposiciones para cada parte de la obra podrán ser presentadas desde el día 1.º del mes actual hasta las dieciséis horas del día 3 de enero de 1955, en que se celebrará el concurso en las citadas oficinas de Serrano 121.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

4.169—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 3 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 935 de 1954, que se sigue por aprehensión de carretes de hilo, efectuada por la Guardia Civil en Frierra el 19 de agosto de 1954.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Cándida Rodríguez Castañeiras y su esposo, cuyo último domicilio conocido es barrio de los Caños, Vigo, y en la actualidad en paradero desconocido, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representada por persona con poder bastante con arreglo a derecho; significándole que tanto ella como su representante pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho, y nombrar Vocal comerciante miembro de este Tribunal participándolo al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciesen uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra 24 de noviembre de 1954. El Secretario del Tribunal, José Guede. Visto bueno: el Delegado Presidente, Ernesto Páramo.

4.482—O.

En el expediente número 477 de 1954 que se sigue por contrabando, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Pontevedra, 3 de octubre de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mayor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente) atribuyendo la competencia para conocer de la misma al Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el curso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Rodríguez Varela, cuyo último domicilio conocido es Rianjo, La Coruña, y en la actualidad en paradero desconocido, a los efectos legales pertinentes significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al recibo de esta notificación.

Pontevedra 24 de noviembre de 1954. El Secretario del Tribunal, José Guede. Visto bueno: el Delegado Presidente, Ernesto Páramo.

4.483—O.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de contrabando número 19 de 1954, que se sigue por aprehensión de café efectuada en Puentearas el 2 de enero de 1954 por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Mercedes da Costa Romaris y Carmen González, sin segundo cuyos últimos domicilios conocidos eran: la primera en Vigo, calle Sagunto número 56, y la segunda, en Tortoreos, las Nieves, y en la actualidad en paradero desconocido, por si desean asistir a dicho acto personalmente o representadas por personas con poder bastante con arreglo a derecho significándoles, que tanto ellas como sus representantes pueden aportar toda prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho, y nombrar Vocal comerciante miembro de este Tribunal, participándolo al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciesen uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 25 de noviembre de 1954. El Secretario del Tribunal, José Guede. Visto bueno: el Delegado Presidente, Ernesto Páramo.

4.484—O.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana con el fin de ver y fallar el expediente de contrabando número 2.206 de 1953, que se sigue por aprehensión de almendra, efectuada por la Guardia Civil en el tren el 14 de octubre de 1953.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Cristalina Camba Cid y Balbina Sánchez, que dicen ser vecinas, la primera de la calle San Francisco, número 12, y la segunda, de la calle Cervantes, número 7, ambas de Orense y en la actualidad en paradero desconocido, por si desean asistir a dicho acto personalmente o representadas por persona con poder bastante con arreglo a derecho, significándoles que tanto ellas como sus representantes pueden aportar toda prueba de que intenten valerse en defensa de sus derechos y nombrar Vocal comerciante miembro de este Tribunal, participándolo al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciesen uso de este último derecho formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 25 de noviembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede. Visto bueno: El Delegado Presidente, Ernesto Páramo.

4.485—A. J.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 17 de diciembre de 1954, a las once horas de la mañana, con el objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 88 de 1954, que se le sigue por aprehensión de café, efectuada en Vigo el 20 de enero de 1954 por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Dolores Carnera, Ferreira y de Isabel Mena Ortigueira, que dicen ser vecinas de Vigo de la calle Privada Moderna nú-

mero 168, la primera, y de Lavadores-Sampayo, la segunda, por si desean asistir a dicho acto personalmente o representadas por persona con poder bastante con arreglo a derecho, significándoles que tanto ellas como sus representantes pueden aportar toda prueba de que intenten valerse en defensa de sus derechos y nombrar Vocal comerciante miembro de este Tribunal participándolo al ilustrísimo señor Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciesen uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 24 de noviembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede. Visto bueno: El Delegado Presidente, Ernesto Páramo.

4.494—A. J.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 99 de 1953, que se le sigue por aprehensión de almendra, efectuada por la Guardia Civil en Porriño el día 11 de marzo de 1953.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de María Estévez Sanjuán, vecina que dice ser de la parroquia de Salceda de Caselas, de esta provincia, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representada por persona con poder bastante con arreglo a derecho, significándole que tanto ella como su representante pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 23 de noviembre de 1954. El Secretario del Tribunal, José Guede. Visto bueno: El Delegado Presidente, Ernesto Páramo.

4.493—A. J.

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 12 de noviembre de 1954, acordó en el expediente número 347 de 1953, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953 en relación con el artículo 28, primera, de la misma.

2.º Declarar responsables en concepto de autoras a María Garrido Lago, María Araújo González, Celia Pimentel Feijoo y Avelina Pérez Pérez.

3.º Imponerles las multas siguientes, con arreglo a la Ley de Contrabando y Defraudación:

	Total	
	Ptas	Ptas
María Garrido Lago ...	1 102	1 102
María Araújo González ...	551	551
Celia Pimentel Feijoo ...	551	551
Avelina Pérez Pérez ...	551	551
Totales	2 755	2 755

Total importe de las multas: dos mil setecientas cincuenta y cinco pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

5.º Declarar el comiso de todo el café aprehendido.

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se les requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen, deberán hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de la libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia para conocimiento de Celia Pimentel Feijoo, cuyo último domicilio conocido es Manuel Núñez, número 19, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 24 de noviembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

4.497.—O.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal acordó, el 23 de octubre de 1954, en el expediente número 930 de 1954, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de mínima cuantía, comprendida en el caso décimotercero del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el Decreto de 10 de noviembre de 1942.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a María Pérez, sin segundo apellido, Celia Pimentel Feijoo, Lina Rodríguez Alonso, Amelia Rodríguez Fernández, Basilsa Estévez Núñez, Carmen Alonso, sin segundo apellido, y Antonio Domínguez Iglesias, por la almendra que les fué aprehendida, así como a Carmen Dávila Sollá y el resto, sin reo.

3.º Imponerles las multas siguientes, según Ley de Contrabando y Defraudación:

	Total	
	Ptas.	Ptas.
Carmen Dávila Sollá ...	96	96
María Pérez, sin segundo ...	96	96
Celia Pimentel Feijoo...	120	120
Lina Rodríguez Alonso.	168	168
Amelia Rodríguez Fernández ...	240	240
Basilsa Estévez Núñez.	96	96
Carmen Alonso, sin segundo	120	120
Antonio Domínguez Iglesias	480	480
Totales	1.416	1.416

Total importe de las multas: mil cuatrocientas dieciséis pesetas.

4.º Declarar responsables subsidiarios de las multas impuestas a María Pérez,

Lina Rodríguez y Amelia Rodríguez, a sus respectivos maridos.

5.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, no superior a un año.

6.º Declarar el comiso de toda la almendra aprehendida.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra esta resolución no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se les requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen, deberán hacer constar a continuación en esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Celia Pimentel Feijoo, cuyo domicilio conocido era calle Chao, número 1, segundo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 24 de noviembre de 1954. El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

4.496.—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Bartolomé Santos, que últimamente lo tenía en Madrid, calle Bravo Murillo, número 74, por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en el expediente 122 de 1947 por aprehensión de 58 kilogramos de sacarina, y vista la valoración de los efectos, que importan 23.780 pesetas, se considera en principio como infracción de contrabando de menor cuantía, declarándose competente para conocer de la misma al Tribunal en Comisión Permanente. Previéndose que contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante el Ilmo Sr. Presidente del Tribunal durante el siguiente día a la publicación de la presente.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 27 de noviembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Juan González-Palomino Martínez. 4.498.—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Miquel Kocsiskl, que últimamente lo tenía en Madrid, calle de Jiménez Quesada, 2, 6.º, por la presente se le comunica que el Ilmo Sr Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en el expediente 122 de 1947, por aprehensión de 58 kilogramos de sacarina, y vista la valoración de los efectos, que importan 23.780 pesetas, se considera en principio como infracción de contrabando de menor

cuantía, declarándose competente para conocer de la misma al Tribunal en Comisión Permanente, previéndose que contra la misma puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo Sr Presidente del Tribunal durante el siguiente día a la publicación de la presente.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 27 de noviembre de 1954.—El Secretario del Tribunal Evaristo Palomar.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Juan González-Palomino Martínez.

4.499.—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Sánchez Salas, que últimamente lo tenía en Tánquer, calle de Rue Colaco 14, por la presente se le comunica que el Ilmo Sr Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en el expediente 244 de 1954 por aprehensión de 9.900 paquetes de tabaco rubio, y vista la valoración de los efectos, que importan 49.456,12 pesetas, se considera en principio como infracción de contrabando de menor cuantía, declarándose competente para conocer de la misma al Tribunal en Comisión Permanente, previéndose que contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante el Ilmo Sr Presidente del Tribunal durante el siguiente día a la publicación de la presente.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 27 de noviembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Juan González-Palomino Martínez.

4.500.—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Andrés Tomillero Hermoso, que últimamente lo tenía en Tánquer por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en el expediente 162 de 1954 por aprehensión de 2.280 paquetes de picadura y descubrimiento de 7.168 de picadura y 125.000 de tabaco rubio, y vista la valoración de los efectos, que importan 667.327,04 pesetas, se considera en principio como infracción de contrabando de mayor cuantía, declarándose competente para conocer de la misma al Tribunal en Pleno, previéndose que contra la misma puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal durante el siguiente día a la publicación de la presente.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 27 de noviembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Juan González-Palomino Martínez. 4.501.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cabré Ossó. Localidad del emplazamiento: San Justo Desvern.

Capital: 150.000 pesetas. De la ampliación, 140.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de mecanización de piezas con la instalación de maquinaria.

Producción: Alcanzará una producción de 5.000 piezas mecanizadas anualmente. Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.563—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Sitjar Cerdá.
Capital: 75.000 pesetas.

Emplazamiento: Porreras (Mallorca).

Objeto: Instalar en su industria de panadería una máquina amasadora de 20 kilogramos de capacidad y una divisora de 30 divisiones.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 23 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
10.526—O.

CUENCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Telefónica Nacional.

Objeto: Instalar un transformador de 75 KVA.; relación de transformación, 15.000 \pm 5 %/220-127 voltios para dar servicio a la central telefónica.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 18 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

4.466—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Peña Albares.

Objeto: Instalar en Tarancón una fábrica de cartón y papel de estraza, con capacidad de 1.000 kilogramos en jornada normal, utilizando papel viejo como materia prima.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 18 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

4.467—O.

JAÉN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica del Choitro, S. A.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 132 KV., de 112,3 kilómetros de longitud y una potencia transportable de 35.000 KVA., que conectará una nueva subestación de transformación a construir en las inmediaciones de la central de Malpesilla-Jauja, término municipal de Lucena (Córdoba), de 15.000 KVA., con subestación de interconexión, que se construirá en Andújar (Jaén), en las inmediaciones del final de la línea procedente de Peñarroya, de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo», con subestación de transformación intermedia en Martos (Jaén), de 8.000 KVA. Esta línea pasará por las inmediaciones de los pueblos de Lucena, Cabra y Baena,

en la provincia de Córdoba, y Martos Torredonjimeno, Higuera de Arjona y Andújar en la provincia de Jaén.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional y extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4

Jaén, 23 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
4.469—O.

Peticionario: Autocampo, S. A.

Localidad: Beas de Segura.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios, de 105 metros de longitud, que derivará de la que da servicio al cortijo «La Ventilla», abastecida por la Compañía Sevillana de Electricidad, finalizando en un transformador de 25 KVA. de potencia, para 25.000 \pm 5 %/220-127 voltios, que se instalará en término municipal de Beas de Segura, para las obras de construcción de un depósito regulador de aceite.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 24 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
4.468—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Mesejo Rivas

Emplazamiento: Cambra.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejás y ladrillos, con la instalación de la siguiente maquinaria:

Una galletera con prensa al vacío, amasadora, compresor y bomba, motor 20 H. P. Un molino desmenuzador, motor 15 H. P. Un molino laminador, motor 10 H. P. Un motor eléctrico 6 H. P. para el compresor. Ampliación del horno continuo para una capacidad total de 80.000 piezas, con una longitud total de 50 metros.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 24 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
4.465—O.

Peticionario: Electra del Narahío.

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión a 6.000 V., 3.240 metros longitud, que partirá de la línea existente que llega a las inmediaciones del lugar de Rivoira y terminará en Vilanova. Asimismo se instalarán las siguientes estaciones transformadoras para el suministro

de energía a varios lugares del Ayuntamiento de San Saturnino:

Transformador de 10 KVA., en Portolama. Suministrará: Ramisquelra, Portolama, Bouzarrara, Cal, Rapadoiro, Fabal, Filgueira Fantena, Freijo, Gundin, Vilela, Leiras y Casanova, parroquia de San Julián de Lamas.

Transformador 15 KVA., en Vilanova. Suministrará: Bañoca, Castro, Corbeira, Radulfe, Vilanova y Sanguifeira, parroquia de Santa María de Bardaos y Brarme, Vilaverde, Lage, Redo, Pomar, Vilar y Aceiteiro, en la parroquia de San Julián de Pelayo.

Relación transformación, 6.000/220-127 voltios.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 23 de noviembre de 1954. El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
4.464—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Germán Cachafeiro Varela.

Emplazamiento: La Coruña.

Capital: 78.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de taller mecánico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1.

La Coruña, 18 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
4.463—O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «S. A. Hidroeléctric» del Cantábrico (expediente 603-59)

Objeto: Instalar un centro de transformación de energía compuesto por transformador de 250 KVA. en esta ciudad, avenida de Santander, con objeto de atender al aumento de consumo eléctrico en la zona.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 186.693,10 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 23 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

10.527—O.

Peticionario: «Alcora, S. L.» (expediente 8.922).

Objeto: Ampliar su industria de montaje y reparación de aparatos electromecánicos, sita en Oviedo, instalando nuevos elementos de procedencia nacional, con objeto de dedicarse a la fabricación de los mismos.

Producción: En la actualidad realiza el montaje de:

3.000 máquinas lava-ropas al año.
2.000 radiadores eléctricos al año.
200 neveras eléctricas al año.
500 neveras de hielo de diversos tipos al año.

Con la ampliación se pretende realizar la propia fabricación de dichas máquinas.

Capital: Aumenta hasta quedar fijado en 750.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.
10.528—O.

Peticionario: Don Ceferino Díaz Fernández (expediente 870).

Objeto: Adicionar a su taller mecánico de reparaciones y garaje, sito en Mieres, dos surtidores de gasolina y gas-oil, con tanques de 10.000 y 5.000 litros, respectivamente.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.
10.529—O.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.» (expediente 3.047-23).

Objeto: Tendido línea transporte de energía eléctrica a 5.000 V. desde la Central de Huerta hasta el pueblo de Telleo (Lena), con objeto de suministrar a los pueblos de La Armada, La Cruz y Riospaso, del mismo Concejo; longitud de la línea, 3.800 metros.

Instalación de dos centros de transformación de 3 y 5 KVA., respectivamente. No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 99.438,70 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.
10.530—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto: Legalizar la instalación de una línea de transporte de energía a 6.000 V. de 3.115 metros de longitud, que, partiendo de la línea de Tejina, termina en estación transformadora en Bajamar, de 20 KVA. de potencia y relación 6.000 ÷ 5 por 100 — 220/127 V. Del apoyo número 49 de la anterior parte otra línea de 2.260 metros, terminando en otra estación en Homicán (Punta Hidalgo), de 10 KVA., 6.000 ÷ 5 por 100 — 220/127 V., y del apoyo 32 de esta última, un ramal de 150 metros para la estación de la Hoya (Punta Hidalgo) de 10 KVA., 6.000 ÷ 5 por 100 — 220/127 V. Toda estas estaciones de transformación dan servicio a los núcleos de población citados a través de las correspondientes redes de baja tensión.

Lo que se comunica a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
4.478—O.

TARRAGONA

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bautista García Francisca.

Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 275.000 pesetas.

Objeto de la petición: La instalación de una industria de cordonería metálica en Tarragona.

Producción: 6.000 metros diarios de cordón de 3 a 5 m.m. de diámetro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de noviembre de 1954.—

El Ingeniero Jefe, Antonio Soler.

10.571—O.

VIZCAYA

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Zumárraga Urrutia.

Emplazamiento: Durango.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para la producción de accesorios, repuestos y piezas para maquinaria agrícola.

Capacidad de producción:

	Unidades
Soportes para vertedera de recogedores de patatas	2.000
Dientes para trilladoras	20.000
Dedos para segadoras	5.000
Persianas para corta-raíces	500
Bulones para tractores	400
Asientos para segadoras	1.000
Tensores para segadoras	1.000
Bridas clasificadoras de cereales	1.000
Bielas para desgranadoras de maíz	1.000
Distribuidores para sembradoras	1.000
Remolques para tractores	100

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, núm. 45).

Bilbao, 23 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahoia.
10.533—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

VALENCIA

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Ruiz García. Localidad: Cheste.

Objeto de la petición: Nueva industria de destilación de heces de vino.

Capital: 75.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo número 5.

Valencia, 26 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.
4.477—O.

ZARAGOZA

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Primitivo López Casanova.

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Localidad: La Muela.

Producción anual: Aceite, 60.000 kilogramos. Orujo, 135.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceituna de la comarca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, núm. 15.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez-Sidón.
10.531—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Pagán Ocaña.

Objeto: Instalar matadero industrial anexo a su fábrica de embutidos.

Emplazamiento: Alcantarilla.

Producción: La necesaria para abastecimiento de su fábrica.

Maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública dicha petición para que en plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura los escritos que se estimen oportunos, en ejemplar triplicado y referidos a la petición formulada.

Murcia, 26 de noviembre de 1954.—El Jefe provincial de Ganadería, J. Villarig.
4.470—O.

ZAMORA

NEUVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Antonia Campo Rodríguez.

Objeto de la industria: Fábrica de embutidos.

Emplazamiento: Zamora. Santa Ana, número 4.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Zamora, 23 de noviembre de 1954.—El Jefe provisional del Servicio (ilegible).
4.456—O.

VALLADOLID

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Recio Quintana.

Emplazamiento: San Martín de Valvení.

Objeto de la industria: Fabricación de quesos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, 2.

Valladolid, 26 de noviembre de 1954.—El Jefe del Servicio, Nicolás García Carrasco.

4.473—O.

Peticionario: Don Macedonio Álvarez Villar.

Emplazamiento: Tiedra.

Objeto de la industria: Fabricación de quesos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, 2.

Valladolid, 26 de noviembre de 1954.—El Jefe del Servicio, Nicolás García Carrasco.

4.474-O.

Peticionario: Viuda de Santos Revilla
Emplazamiento: Mota del Márqués.
Objeto de la industria: Fabricación de quesos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería plaza de los Arces, número 2.

Valladolid, 26 de noviembre de 1954.—El Jefe del Servicio, Nicolás García Carrasco.

4.475-O.

Peticionario: Viuda de Santos Revilla.
Emplazamiento: Pedrosa del Rey.
Objeto de la industria: Fabricación de quesos.

Maquinaria y materias prima nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, número 2.

Valladolid, 26 de noviembre de 1954.—El Jefe del Servicio, Nicolás García Carrasco.

4.476-O.

DISTRITOS MINEROS GUIPUZCOA

SOLICITUD DE IMPORTACIÓN

La empresa «Ferrería del Urola, S. A.», establecida en Legazpia (Guipúzcoa), interesa de la Dirección General de Minas dos solicitudes de importación de la casa «Ingenieurbüro Brassat» (Alemania) consistentes en elementos para construcción horno de reducción de mineral de hierro, para la instalación de una planta piloto para fabricación de esponja de hierro que tienen autorización y cuyo peso bruto es de 2.800 kilogramos y 13.490 kilogramos respectivamente. Su pago será diferido de acuerdo con la Casa suministradora.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en esta Jefatura de Minas (San Sebastián) dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio.

San Sebastián, 24 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pablo F. Iruegas.

10.557-O.

MURCIA

LÍNEA ELÉCTRICA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionarios: Don Jesús Martínez Sánchez y don Ramón León Gómez.

Emplazamiento: La Ribera-Lorca (Murcia).

Capital total: El capital necesario será de 105.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 25.000 voltios, de 902 metros de longitud que cruzará la carretera de Lorca a Fuensanta en el kilómetro 4/750.

el río Guadalentín y rambla de Caravaca y centro de transformación de 10 KVA, relación 25.000 ± 5 por 100, 230-133 voltios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia 25 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

10.562-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de enero de 1953, falleció en La Camocha (Gijón) el obrero Eutiquio Mario González Carrio, de veinte años de edad, natural de La Berisosa Biñenes (Oviedo), hijo de Manuel y de Aurora, domiciliado en Vega (Gijón), que trabajaba al servicio de la Sociedad Anónima «Felgueroso».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 29 de noviembre de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Explotación Agrícola Ventosilla, S. A.».

De su representante: Don Alfredo Velasco Fernández-Nespral, con vecindad en Gumiel del Mercado (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 995 litros continuos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villaiba de Duero (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente y al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

78—O.

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Arturo Martínez Vellilla.

Domicilio en Monzón (Huesca), plaza de los Mártires, núm 7.

Cantidad de agua que se pide: Un máximo de quince (15) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Del barranco de la Valfarta.

Términos municipales en que radicarán las obras: Monzón (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Aprovechar las aguas públicas que corren por el barranco de la Valfarta, con destino a riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

780—O.

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña, en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Olaya y doña Antonina Delgado Silos.

Y de su representante: Don Santiago Martínez Fornes, Carranza, núm. 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radicarán las obras: Plasencia (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará, a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras

que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 26 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Anón

4.480—O

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fabio Murga Acebal.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Fontañilla.

Término municipal en que radicarán las obras: Valmaseda (Vizcaya)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de noviembre de 1954.—El Ingeniero-Director, César Contí

4.492—O.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

CONCURSO ORDINARIO A PREMIOS DE 1954

En este concurso, verificado con arreglo a las condiciones en que fué anunciado, se han concedido las siguientes distinciones:

Sección de Ciencias Exactas:

Premio al señor don Fernando Sunyer Balaguer, por su trabajo titulado «Direcciones de Borel-Vallron de especie máxi-

ma comunes a una función entera, a sus derivadas y a sus integrales sucesivas.»

Sección de Ciencias Físico-Químicas:

Premio al señor don Enrique Asensi Alvarez Arenas por su Memoria titulada «Análisis cuantitativo del carbono. Relación entre las estructuras metalográficas y los espectros de emisión.»

Sección de Ciencias Naturales:

El premio correspondiente a esta Sección ha quedado desierto.

Madrid, 29 de noviembre de 1954.—El Secretario perpetuo, José María Torroja y Miret.

BASES GENERALES para el concurso ordinario a premios del año 1956, destinados a premiar trabajos de investigación o exposición que versen sobre asuntos de carácter científico relacionados con las disciplinas que ésta cultiva o con sus aplicaciones

Artículo 1.º Podrán tomar parte en este concurso los autores españoles, portugueses, iberoamericanos y filipinos, exceptuándose los Numerarios y Corresponsales de esta Corporación.

Art. 2.º El plazo para la entrega de trabajos que opten a estos premios comenzará a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el 31 de mayo de 1956, período durante el cual se admitirán en la Secretaría General de la Academia, los días laborables, de cuatro a seis de la tarde. Las peticiones de admisión al concurso podrán presentarse firmadas o por medio de un lema, acompañando en el último caso un sobre cerrado señalado en su exterior con el mismo lema, y que contenga en su interior el nombre y dirección del autor del trabajo. La persona que presente el trabajo y la instancia, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Academia, o en su caso, el sobre con el nombre del autor, recibirá un resguardo, en que constará la fecha de presentación y el número correlativo que al trabajo correspondía, firmado por el Secretario general de la misma.

Art. 3.º No se admitirán al concurso trabajos que hayan sido juzgados por otras Corporaciones Científicas. No se devolverán a sus autores los trabajos, premiados o no.

Art. 4.º La Academia ofrece, para los trabajos correspondientes a cada una de sus Secciones, un premio de 4.000 pesetas y un accésit. A cada uno de los premios y accésit otorgados acompañará un diploma en que conste la adjudicación, firmado por el Presidente y Secretario general de la Academia, y una Medalla, exornada con el sello de la misma, que serán entregados en sesión pública al autor premiado o persona que le represente debidamente.

Art. 5.º Los trabajos premiados, cuando fueren inéditos, se imprimirán por cuenta de la Academia, a medida que los recursos de ésta lo permitan, entregando, cuando ello se efectúe, cien ejemplares al autor.

Art. 6.º El resultado de este concurso se hará público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A partir de la fecha en que este anuncio se publique, los autores que hubieren presentado su trabajo bajo lema y no hubieran sido premiados, dispondrán de un plazo de dos meses para retirar el sobre que contenga su nombre, previa presentación del correspondiente recibo; de no haberlo hecho en el citado plazo, la Academia procederá a quemarlo en una de sus sesiones ordinarias.

Madrid, 10 de noviembre de 1954.—El Secretario perpetuo, José María Torroja y Miret.

A Y U N T A M I E N T O S

CUENCA

Aprobados por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento los pliegos de condiciones redactados para contratar, mediante concurso, el suministro de un grupo motobomba «Diesel» de 100 CV. de potencia, con destino a la elevación de aguas de los manantiales del kilómetro 5 Hm. 5 de la carretera de Cuenca a Palomera, con todos los accesorios precisos para su funcionamiento, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de cuatro días que ha quedado expuesto al público—de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación—por razón de urgencia justificada en expediente sumario, se anuncia el mismo, que se verificará con todas las formalidades establecidas en el menado Reglamento de Contratación a los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce de la mañana, en las Salas Consistoriales de la ciudad de Cuenca, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones para el concurso se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría General, en el indicado plazo de diez días hábiles, de nueve y media a trece y media horas. Dada la índole del presente concurso, no se fija tipo máximo de oferta para el mencionado grupo motobomba, que deberá entregarse al pie de los menados manantiales de la carretera de Cuenca a Palomera. En sobre aparte, además de la documentación que se exige por el pliego de condiciones y legislación vigente, se acompañará el justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en Arcas Municipales, la fianza provisional en metálico, títulos de la Deuda o cualquier clase de valores expresamente autorizados, fijada en cinco mil pesetas. Una vez adjudicado definitivamente el concurso, la fianza se elevará a diez mil pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. vecino de con domicilio en ... y documento de identidad que acompaña, enterado del anuncio de concurso para la adjudicación de un grupo motobomba «Diesel» para elevación de las aguas de los manantiales del kilómetro 5 Hm. 5 de la carretera de Cuenca a Palomera para abastecimiento de la ciudad, se comprometo a su entrega de conformidad con el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas reguladoras de la adquisición y con anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... número ... en la cantidad de ... pesetas (en letra), acompañando en debida forma todos los documentos exigidos en el indicado pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca 27 de noviembre de 1954.—El Alcalde-Presidente, Jesús Moya.

4.162-O.

«VIVIENDAS MUNICIPALES, S. en C.»

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE 50.000 ACCIONES

Con autorización del Ministerio de Hacienda se ponen en circulación, por suscripción pública, las 50.000 acciones comanditarias de esta Sociedad, que constituyen la segunda ampliación de su capital, aprobada asimismo por dicho Ministerio.

Las acciones que se ponen en circulación son nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, y tienen garantizado por el socio colectivo «Institución Viviendas Municipales» y por el propio Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao

un dividendo anual preferente del 4 por 100, libre de todo impuesto, asimismo abonable por semestres.

Las Sociedades, Compañías, Entidades, Instituciones y particulares suscriptores-tenedores de estas acciones tendrán derecho a que se les reserve una vivienda para sus empleados, obreros, para sí o sus familiares o personas que designen por cada lote de 160 acciones, siempre que los designados reúnan las condiciones que para ser inquilino-beneficiario establece el Reglamento interior de las casas de la Sociedad.

La transmisibilidad de estas acciones nominativas es libre; pero una vez formalizada con los requisitos preceptivos, deberá ser comunicada por escrito a la Sociedad para ser anotada en el Registro correspondiente. Esta transmisibilidad llevará aneja la del derecho de reserva de piso cuando se trate de lotes completos de 160 acciones que no lo hubieran todavía utilizado al tiempo de la transmisión.

La suscripción se hará a la par, y en el momento de la suscripción se hará el desembolso del 25 por 100 del nominal solicitado.

Los sucesivos desembolsos pasivos tendrán lugar cuando a juicio del Consejo de Administración de la Sociedad así lo exija la marcha de las obras de construcción de las viviendas.

El dividendo preferente se devengará a partir de los respectivos desembolsos.

En todo caso de adjudicación de reserva de piso habrá de simultanearse la utilización de la misma con el desembolso total del nominal pendiente del correlativo lote de acciones, si aquél no estuviese ya realizado.

Estas acciones se cotizarán oficialmente en Bolsa.

La operación está asegurada por los Bancos de Bilbao, Comercio, Vizcaya, Hispano Americano, Guipuzcoano, Central, Español de Crédito y las Cajas de Ahorros Municipal y Vizcaína.

El periodo de suscripción estará abierto del día 10 al 28 de diciembre corriente, ambos inclusive, en las Centrales y Sucursales de los Bancos y Cajas aseguradoras.

En su caso, se procederá al prorrateo con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Información más detallada, en los Bancos y Cajas aseguradoras, así como en las oficinas de la Sociedad, plaza del General Primo de Rivera, 6, primero.

Bilbao, 2 de diciembre de 1954.—El Alcalde de Bilbao, Presidente nato del Consejo de Administración, Joaquín de Zuazuaola.

10.596-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

EDICTO

Se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que, para responder de la ejecución de las obras de «68 viviendas protegidas» construidas en Manresa por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid (Delegación de Hacienda) el Contratista de las mismas don José Grau Orrit, con domicilio en Manresa (Barcelona), calle de Angel Guimerá, núm. 67.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto. Las reclamaciones pueden ser dirigidas dentro del plazo señalado a la Je-

fatura de Construcción de Viviendas Protegidas de la RENFE, calle de Evaristo San Miguel, núm. 13, 4.º, derecha.

Madrid, 27 de noviembre de 1954.—El Jefe del Departamento.

10.605-P.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

A los efectos prevenidos en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio se hace público que, en ejecución del Decreto-ley de 12 de febrero de 1954, se ha creado por este Banco una emisión de 450.000 Cédulas de Crédito Local Interprovincial, de 500 pesetas nominales cada una, al interés del 4 por 100 anual, exentas de impuesto, números 1 al 450.000; todas cuyas características se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de octubre próximo pasado, página 6808 (Orden del Ministerio de Hacienda fecha 4 del mismo mes).

Madrid, 30 de noviembre de 1954.—El Secretario general, Fernando García de Leániz.

4.555.—P.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

Puerta del Sol, 5, Madrid

En el sorteo celebrado el día 30 de noviembre de 1954, en el domicilio de esta Compañía, ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

D. L. A. S. O. Y. N. U. J. A. I. A.
LL. I. P. D. Q. O. U. T. M. A. O. CH.

Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorros en 28 de julio de 1951.
10.590.—P.

DESHIDRATACION AL VACIO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 19 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria y, en su caso, para el mismo día, a las doce, en segunda, en el domicilio de la Sociedad, con el siguiente orden del día:

1.º Exposición de la Presidencia, ampliatoria del contenido de la Memoria presentada por el Consejo de Administración, y aprobación, si procede, de la misma y de la gestión del Consejo.

2.º Examen del balance adjunto a dicha Memoria y aprobación del mismo, en su caso, como exponente de la situación económica de la Sociedad.

3.º Liquidación del periodo experimentar en lo que concierne a tomate en polvo, y resolución sobre nuevos experimentos y nuevos gastos en relación con otros frutos deshidratables o sobre cualquiera otra sugerencia inherente a deshidratación al vacío.

4.º Definir posiciones sobre el negocio de alfalfa desecada, y de piensos en general, en contra o a favor de los puntos de vista contenidos en la Memoria y en la exposición de la Presidencia.

5.º Conclusiones a aprobar por esta Junta o en otra subsiguiente si fuera necesario convocarla expresamente para un objeto, respecto de una posible devoluciónd de las acciones o de aumento de

capital o de liquidación total, según cual fuere el rumbo de las decisiones.

6.º Dimisión de los cuatro Consejeros, que se ven forzados a abandonar el cargo. Producidas así seis vacantes, en ocho puestos, resolución de la Asamblea para la constitución, en su caso, de nueva Junta directiva.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
10.589.—P.

COMPANIA JOSE MAC LENNAN DE MINAS, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

A petición de varios señores accionistas que representan más del 10 por 100 del capital social, tanto de acciones nominativas como al portador, el Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a todos los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Colón de Larreategui, 35, de esta villa, en primera convocatoria, el día 20 de diciembre del actual, a las once de la mañana, y en segunda convocatoria, dado que a ello hubiera lugar, el día siguiente, día 21 de diciembre, en el mismo lugar y a las doce horas, para tratar y resolver sobre modificación de los Estatutos de la Compañía, equiparando todas las acciones de la misma mediante la transformación en al portador de las acciones nominativas de las clases A y B a que se referían los artículos octavo, noveno, décimo y undécimo de los primitivos Estatutos, declarados en su vigor no interrumpido por Laudo de 27 de abril de 1929, otorgado por ante el Notario que fué de esta villa don Pedro de la Helguera, suprimiendo las limitaciones a la libre transmisibilidad de las expresadas acciones A y B en los meritados artículos de los primitivos Estatutos contenidas en términos de quedar las repetidas acciones en pie de absoluta igualdad con las restantes y sin valor ni efecto los reiterados artículos de los Estatutos primitivos.

Tendrán derecho de asistir, por sí o por delegación, en la forma prevista en los Estatutos, los dueños de acciones al portador que las depositen, o bien los resguardos de depósito voluntario oportunos, en la Caja de la Compañía con antelación de cinco días, y los dueños de acciones nominativas que las tengan inscritas en el libro correspondiente con la propia antelación.

Bilbao, 4 de diciembre de 1954.—El Delegado del Consejo de Administración.
4.554.—P.

LA INSTALADORA Y DISTRIBUIDORA ALBACENSE, S. A.

L. I. D. A.

ALBACETE

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se cita a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 27 del próximo mes de diciembre, a las seis de la tarde, la primera, y a las siete, la segunda, las cuales se celebrarán en el domicilio de esta Sociedad, calle de Concepción, número 2, para tratar de los asuntos siguientes:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Aprobación de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio anterior, distribución de beneficios y nombramiento de Censores.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Aumento de capital social.
Albacete, 29 de noviembre de 1954.—El Presidente, Canciano López.
10.595.—P.

COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.

A V I S O

Acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 27 de marzo de 1953, la reducción del capital social y consiguiente disminución del valor nominal de las acciones números 40.001 a la 141.193, inclusivos, de quinientas a trescientas treinta y tres pesetas treinta y cinco céntimos, el Consejo de Administración, en reunión del 29 de octubre pasado, ha acordado, en ejecución de la anterior resolución y de lo otorgado en la escritura pública de 20 de abril último, autorizada por el Notario de Madrid don Florencio Porpeta Clérigo, proceder al estampillado de las citadas acciones, al objeto de que conste el valor actual de los títulos. A tal efecto se concede un plazo de seis meses, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentar las acciones al estampillado: en Madrid, en los Bancos Español de Crédito e Hispano Americano y en sus oficinas principales; en Barcelona, en el Banco Garriga Nogués y en las Sucursales del Banco Español de Crédito e Hispano Americano y en Bilbao, en las Sucursales de estos mismos Bancos. Asimismo podrán ser presentados los títulos en las oficinas de la Sociedad, cualquier día laborable, de diez a doce de la mañana.

Se advierte a los señores accionistas que ranscurrido el plazo señalado no se admitirán para asistencia a Juntas generales los títulos no estampillados.

Madrid, 26 de noviembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración. 10.602—P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que a partir del día 15 del corriente mes, y contra entrega del cupón número 87, se pagará, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del año actual, el dividendo activo acordado por el Consejo de Administración, previo cumplimiento por parte de los señores accionistas de las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes.

El pago se efectuará en el domicilio social, Colón de Larreátegui, 26, de esta capital, y en los Establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao y Banco Urquijo.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

Pamplona: Banco de Bilbao, La Vasconia y Crédito Navarro.

San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo.

Bilbao, 2 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Añeche y Villabaso.

10.633—P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que en el sorteo de amortización de obligaciones celebrado ante el Notario de Bilbao don Carlos Balbontin, el día 30 del pasado mes de noviembre, resultaron amortizadas las 975 obligaciones siguientes:

Números 20.301 al 20.400, 22.101 al 22.175, 26.701 al 28.800, 58.101 al 58.200,

61.001 al 61.100, 62.101 al 62.200, 63.401 al 63.500, 68.201 al 68.300, 76.301 al 76.400, 92.901 al 93.000.

El pago del importe de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo de cada uno la cantidad de 14.52 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto de las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, se realizará mediante la entrega del cupón número 12, deduciendo del importe de cada cupón 3.78 pesetas.

Dichos pagos se verificarán desde el día 3 de enero próximo en el domicilio social, calle de Colón de Larreátegui, 26, de esta plaza, o en cualquiera de los Establecimientos de crédito siguientes:

Madrid, Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 2 de diciembre de 1954.—El Director general, Antonio Sabatés Vila.

10.634—P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

El cupón número 1 correspondiente a las obligaciones simples 6.5 por 100 de esta Sociedad (emisión 1954), números 30.001 al 130.000 ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento (15 de diciembre de 1954), a razón de 24.70 pesetas netas por cupón.

El cupón número 60, correspondiente a las obligaciones hipotecarias 5.5 por ciento de esta Sociedad (emisión 1924), números 1 al 28.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento (1 de enero de 1955), a razón de 10.45 pesetas netas por cupón.

El pago se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Urquijo, de Madrid.

Banco Hispano Americano, de Madrid.

Banco de Aragón, de Zaragoza.

Y en todas las sucursales de los expresados Bancos.

SORTEO DE OBLIGACIONES

De acuerdo con los términos de la escritura de emisión, se anuncia que el día tres de enero de 1955, a la una de la tarde, se verificará en el domicilio social, calle del Barquillo, número 1, 4.º A, de esta villa, ante el Notario don Luis Sierra Bermelo, sorteo público ordinario, correspondiente al año de 1955, para la amortización de 925 obligaciones hipotecarias 5.5 por 100 de esta Sociedad (emisión 1924).

Madrid, 29 de noviembre de 1954.—El Consejo de Administración.

10.561—P.

CAMACHO MORALES Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Aceites

VISO DEL MARQUES (CIUDAD REAL)

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los accionistas de esta Sociedad para el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas en el domicilio social, General Primo de Rivera, número 1 en primera convocatoria y para el día 20 del mismo mes e igual hora en segunda

convocatoria para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, cerrado al 30 de junio de 1954.

2.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias citadas.

3.º Renovación de los cargos de Consejeros que estatutariamente correspondan vacar.

4.º Ruegos y preguntas.

Viso del Marqués, 25 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Hipólito Jiménez y Jiménez-Coronado,

4.504—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad en providencia de fecha de ayer, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rogelio Hernández Rodríguez nacido en Gijón el día 19 de marzo de 1899, hijo de Rogelio y de Felisa, casado con doña María Jesús Gaspar Cereceda, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Villanari, número 102, principal primera y que desapareció en Odessa (Rusia), el día 16 de diciembre de 1943; por el presente se hace público la incoación del citado expediente a instancia de su esposa, doña María Jesús Gaspar Cereceda, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Código Civil, modificado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, 6 de noviembre de 1954.—El Secretario, Arturo Nieto.

10.559-A. J.

1.º 4-12-1954

CALATAYUD

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador don Angel Genis López en nombre y representación del Banco de España, contra don León Benedicto Aguaviva, declarado en rebeldía sobre reclamación de treinta mil pesetas en los que se ha dictado con el encabezamiento y parte dispositiva que se expresa, la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Calatayud a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Juez de Primera Instancia de Calatayud, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia del Procurador don Angel Genis López, en nombre y representación del Banco de España de esta ciudad, contra don Benedicto Aguaviva mayor de edad, casado y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Infante Carlota, número 57, quinta segunda, y en situación de rebeldía; y

Fallo: Que debía mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado, don León Benedicto Aguaviva, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, Banco de

España, Sucursal de esta ciudad, S. A., de la cantidad de treinta mil pesetas de principal, más los intereses legales a razón del cuatro por ciento anual y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente al ejecutado.

Notifíquese la presente sentencia al ejecutado rebelde en la forma determinada en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del término de cinco días no pidiere el actor la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Mariscal de Gante. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha y en su Sala de Justicia. Doy fe. Carlos M.ª Bru. (Rubricado.)

Y para que sea notificada en legal forma al demandado rebelde, don León Benedicto Aguaviva del que se desconoce su actual domicilio y paradero, expido la presente, con el visto bueno de S. S.ª, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Calatayud a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Carlos M.ª Bru.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.

10.575-A. J.

FONSAGRADA

Don Victorino Fuente Pinto, Juez de Primera Instancia de la villa de Fonsagrada y su partido.

Hago público: A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de la ausente María Generosa Rico Pérez, soltera, natural de Veiga de Ventelos, parroquia de Carballido, de éste término, y últimamente vecina de Carballido.

Fonsagrada a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Victorio Fuente.—El Secretario, Luis Manuel Núñez.

10.170-A. J. y 2.ª 4-12-954

LUARCA

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de Luarca anuncia inconcienzamente expediente fallecimiento de Celestino Fernández Cernuda, hijo de Celestino y Rita, y de su mujer, Celestina Rodríguez Luera, hija de Joaquín y Francisca, e hija de ambos Julia Aurora Fernández Rodríguez que se ausentaron de Luarca para Tucumán hace más de treinta años, sin que se tenga noticias de ellos.

Luarca 9 de noviembre de 1954.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Pando Manjón.

10.172-A. J. y 2.ª 4-12-954

RIBADAVIA

EDICTO

Don Francisco Troncoso Facorro, Juez de Primera Instancia de este partido

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de Josefa Quesada García, vecina de San Andrés, de este Municipio, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, José Benito López Collarte, de cuarenta y seis años de edad hijo de Emilio y de Rosa, natural y vecino de dicho San Andrés de donde se ausentó el año 1941, no teniendo noticias del mismo desde entonces, desconociéndose, por tanto, su paradero y existencia.

Ribadavia a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Troncoso Facorro.—El Secretario (ilegible).

10.189-A. J. y 2.ª 4-12-954

JUZGADOS COMARCALES

SAN ROQUE

Don José Jover Cabrera, Juez comarcal de San Roque, provincia de Cádiz.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad se va a proceder al expurgo de todos los documentos, causas y procedimientos civiles y gubernativos existentes en este Juzgado e incoados con anterioridad al 1 de enero de 1923 que no sean dignos de conservarse por su valor histórico, a cuyo fin se concede un plazo de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones ante este Juzgado Comarcal.

Dado en San Roque a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Jover.—Por su mandato, el Secretario (ilegible).

4.479-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceden a la busca captura y conducción de aquellos ponéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

SAN ANGUITA, Amiljo; hijo de Angel y de Esperanza, natural de Montuenga (Soria), soltero, de veintitrés años, radiotécnico, con una cicatriz en la parte baja del cuello, estatura 1.698, color del pelo rubio, cejas claras, ojos pardos oscuros, nariz recta, barba nascente, boca regular, color sano, frente pequeña, domiciliado última y posiblemente en Zaragoza; procesado en causa 779-IV-54 por falsedad; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, ante don Pedro de la Pezuela García, Coronel Juez Instructor del Juzgado Especial del Regimiento de Artillería número 62, de guarnición en Barcelona.—(956).

SANCHEZ FERNANDEZ, José María; hijo de José y de Manuela, natural de Cervaña, Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra), casado, industrial, de veintiséis años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado en causa 108-54 por el supuesto delito de falsificación de documento público; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la Octava Región, sito en la calle de Fernández Latorre, edificio de «Las Cigarreras», La Coruña.—(957).

LOPEZ VAZQUEZ, José; de veinticinco años, sin profesión, hijo de Francisco y de Francisca, natural de San Fernando; y

PENA MARTINEZ, Manuel; de veinticuatro años, jornalero, hijo de Manuel y de Amalia, natural de Cádiz, sin domicilio conocido; procesado en causa 20 de 1952 por el supuesto delito de hurto; comparecerán en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Permanente de la Base Naval de Ca-

narias sito en la Comandancia General (plaza de la Feria).—(958).

JUZGADOS CIVILES

MORENO MUÑOZ, Francisco; natural de Benamaurel (Granada), soltero, jornalero, de cincuenta y cinco años, hijo de Ignacio y de Romualda, domiciliado últimamente en el Anejo del Salto, término de Benamaurel; procesado en causa 14 de 1951 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huéscar.—(3.865).

HERNANDEZ MARTIN, Fernando; de treinta y tres años, natural y vecino de Arucas (Gran Canaria), casado; procesado por evasión de presos en causa 372 de 1953.—(5383); y

RODRIGUEZ MACIAS Juan; casado, natural y vecino de Teide (Gran Canaria); procesado por estafa en causa 603 de 1953.—(5384).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

GARCIA ALCORCILLO, Luis; de diecisiete años, hijo de Francisco y de Concepción, natural y vecino de Bilbao, con domicilio últimamente en Zabala, 25, mecánico; procesado por robo en causa 44 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llanes.—(5385).

ECHEVERRIA URRUTIA, Gabino; y VALDES, Domingo; gitanos, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en causa 8 de 1954, por robo; comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipúzcoa).—(5.109).

OSEIRA SNIVANE, Eduardo; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Santiago y de Francisca, natural de Romariz, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 10 de 1952, por hurto; comparecerá en la Audiencia Provincial de Lugo en el término de diez días.—(5.110).

GOMEZ CASTRO, José; de veintiséis años; soltero, dependiente, hijo de Alfonso y de María, natural de Córdoba y vecino de Córdoba, calle de Ravel, 25, en la actualidad en ignorado paradero; y

SANCHEZ MILLA, Rafael; de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Rafael y de Adriana, natural de Córdoba y vecino de Córdoba, Plazuela de Malmónides, 1, en la actualidad en ignorado paradero, procesados en sumario 32 de 1954 por el supuesto delito de allanamiento de morada.—(5373);

MONTEAGUDO TORRES, Angel, (a) «el Negro»; de veinte años, amancebado, sin oficio, natural y vecino de esta capital, domiciliado últimamente en el barrio de la Estrella, en la actualidad en ignorado paradero;

LOPEZ VERA, Vicente, (a) «el Tetey»; de veinticuatro años, soltero, albañil, natural y vecino de esta capital, domiciliado últimamente en el barrio de la Estrella;

PORREL ARENAS, Maximina; de treinta y tres años, viuda, natural de Orchea (Alicante) y vecina de esta capital, domiciliada últimamente en el barrio de la Estrella; procesados en sumario 297 de 1953 por hurto.—(5374);

CAREZUELO GALIEGO, Amador; de cuarenta y nueve años, casado, bracer, natural de Barrax, hijo de Ceferino y

de Aurora, vecino de La Gineta, con domicilio en la calle del Calvario, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 293 de 1953 sobre hurto.—(5375);

DE SANTIAGO ROBLES, Palmiro; de treinta y nueve años, casado, representante, hijo de Juan y de María, natural de Bilbao y últimamente vecino de Barcelona, calle Rocafort, núm. 48, cuarto, segunda, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 289 de 1954 por estafa.—(5376); y

REYES BAUTISTA, Aurora; de treinta y tres años, casada, sus labores, hija de Manuel y de Carmen, natural de Sevilla, que tuvo su domicilio en Albacete, calle de la Estrella, núm. 11, y últimamente en Barcelona, calle de Salvat, núm. 761, primero; procesada en sumario 160 de 1954 sobre hurto.—(5377).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.

ALMEIDA ESTUPIÑAN, Emilio; de cuarenta y tres años, casado, barbero, hijo de José y de Reyes, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en plaza del Ingeniero León y Castillo, 43, y

MARTEL MUÑOZ, Francisco; de cuarenta y cinco años, casado, comerciante, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Valsequillo y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, 58; procesados en sumario 413 de 1950 por emigración clandestina; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Gran Canaria.—(5.382).

ABANELL CAHUET, Jaime; natural de Barcelona, casado con Dolores García, feriante, de treinta y nueve años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje de Taulat, número 15; procesado en causa número 2 de 1952, por lesiones por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia.—(5202).

MENDIZABAL TOLOSA, Sebastián; nacido en Zaldibia (Guipúzcoa), de treinta y siete años, hijo de Martín y de Josefa, jornalero, domiciliado últimamente en Villarreal de Urrechua, Iparraguirre, número 15, encartado en el expediente número 12 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—(5204).

DIAZ RODRIGUEZ, Aurelio; de veintitrés años, soltero, nacido en Galicia; procesado en sumario 263 de 1953, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián.—(5205).

MENDEZ ROMERO, Juan, y UN TAL, Francisco; panadero y Cabo de la Legión; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(5206).

SOUSA MARTINEZ, Camilo; de treinta y dos años, casado, chófer, hijo de Antonio y de Olivia, natural y vecino de Vigo; y

PEREZ RODRIGUEZ, Julio; de veintidós años, casado, hijo de Joaquín y de Adelaida, natural de Arbo, en el partido de La Cañiza; procesados en causa 378 de 1953, sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago.—(5207).

MELERO MONTE, Rafael; de dieciocho años, hijo de Francisco y de Patrocino, soltero, carpintero, natural y vecino de Alcaudete (Jaén), domiciliado últimamente en calle Mina, 22; procesado en causa 95 de 1953, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vich.—(5210).

GONZALEZ ORTEGA, José; de sesenta y cuatro años, hijo de José y de Ana, casado, natural de Cazalilla (Jaén), electricista y con último domicilio en La Roda, carretera Estación Bar; encartado en expediente número 35 de 1949.—(5211); y

MIGUEL JUSTES, Manuel; de cuarenta y siete años, hijo de Agustín y de Carmen, casado, natural de Huesca, empleado y con último domicilio en Huesca, Las Huertas, 1.—(5212);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.

JULIAN ARGUEDAS, Luis; de veinticuatro años, hijo de Gregorio y de Asunción, natural de Camarasa (Lérida), soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa 476 de 1950, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza.—(5213).

PALLARES MANZANARES, Jesús; de treinta y ocho años, casado, viajante; hijo de Juan Antonio y de Justina, domiciliado habitualmente en Manises (Valencia); procesado en sumario 257 de 1953, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza.—(5214).

MARTINEZ RODRIGUEZ, Francisco; de cincuenta y tres años, hijo de José y de Elena o Lisaria, viudo, panadero, natural de Santander; procesado en sumario 117 de 1954, sobre quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Zaragoza.—(5216).

RODRIGUEZ MONTESO, Aurelio; de veintitrés años, soltero, Labrador, natural y vecino de Sesnández, partido judicial de Alcañices (Zamora), hijo de José y de Manuela; procesado en sumario 20 de 1954, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices.—(5218).

JIMENEZ MUÑOZ, Juan Antonio; de veintisiete años, soltero chófer, hijo de José y de Juana, natural y vecino de Mancha Real (Jaén); procesado en sumario 216 de 1953, sobre daños.—(5219);

SEQUERA RUIZ, Francisco (a) «Zambomba»; de veintisiete años, soltero, del campo, hijo de Luis y de Josefa, natural y vecino de Andújar; procesado en sumario 234 de 1952, sobre hurto, y 24 de 1945, sobre robo.—(5220 y 5221); y

MORENO MORENO, Francisco (a) «El Tito»; de cincuenta años, casado, hijo de Joaquín y de María, tratante, natural y vecino de Linares, calle Erizes Verde, 10; procesado en sumario 252 de 1950, sobre sustracción.—(5222);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.

GALAZA GONI, Graciado; nacido en Amézoueta (Vizcaya) el 22 de noviembre de 1911, hijo de Manuel y de María, Labrador, con último domicilio en Bilbao;

procesado en expediente 13 de 1951; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—(3.903).

GONZALEZ PUIME, Serafin; de veintitrés años, soltero, hijo de Manuel y de Esperanza, natural de Vigo, barrio de Ribadavia, con residencia en Madrid, calle Manuel Miguel, 3 ó 5 (Puente de Vallecas), albañil, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 3 de 1946; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(5.055).

AMILIBIA SIERRA, Emilio; hijo de Manuel y de Balbina, natural de Arredondo, soltero, Labrador, de treinta y un años; procesado en causa 127 de 1947, por robo; comparecerá en el término de diez días en la Audiencia Provincial de Victoria.—(5.056).

GIL VIEJO, Mariano; de cincuenta y cuatro años, casado, hijo de Hipólito y de Agueda, natural de Moros y con último domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 18, del cual se desconoce su actual paradero; procesado en causa 93 de 1949.—(5.057).

AZAGRA MARTINEZ, José; de treinta y tres años, soltero, hijo de Alvaro y de Genoveva, fotógrafo, natural de Zaragoza, donde tenía su último domicilio, calle Cáceres, 10; procesado en causa 82 de 1946.—(5.058).

RODRIGUEZ TAMAYO, Antonio; de treinta y tres años, hijo de Pedro y Joaquina, soltero, camarero, natural de Sevilla, con último domicilio conocido en Madrid, Martín de Vargas, 2, del cual se ignora su actual paradero; procesado en causa 151 de 1949.—(5.059).

ESCALANTE GAZABA, Francisco, de treinta y ocho años, viudo, hijo de Francisco y de Ana, natural de Ronda y con último domicilio en Oviedo, Rosal, 74, ignorándose su actual paradero; procesado en causa 172 de 1949.—(5.060).

Comparecerán en el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.

SAEZ GONZALEZ, Petra; de veintiocho años, hija de Francisco y de María, soltera, sus labores, natural y vecina últimamente de Madrid, cuyo actual paradero se ignora; y

SANCHEZ QUIROGA, Carmen; soltera, de veintitrés años, hija de Teófilo y de Pilar, sus labores, natural y vecina de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce; procesadas en causa 34 de 1953, por uso de nombre supuesto.—(5.061);

HERNANDEZ SALAZAR, Dolores; de veintidós años; y

HERNANDEZ SALAZAR, Armenia; madre de la anterior, de unos cincuenta años, de las cuales se desconocen los demás datos, así como su actual domicilio; procesadas en sumario 319 de 1953, por hurto.—(5.062).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza.

GALVEZ MARTINEZ, Dolores; casada, de veintinueve años, sus labores, hija de Rafael y de Carmen, natural de Sevilla, en la actualidad en ignorado paradero; procesada en causa 354 de 1952, por falsedad; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza.—(5.064).

GIMENEZ MOTOS, Pedro; de unos

veintitantos años, casado con una gitana de edad aproximada, llamada Jesusa y que tiene el apodo de «Bruja», cuyo matrimonio tiene dos hijos menores, natural de Valladolid, actualmente en ignorado paradero, y que se dedica a la venta ambulante de géneros; procesado en causa 58 de 1953, por estafa; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Arzuá.—(5.065).

ESTEFANELL ALTARRIBA, Antonio; natural de Avinó, casado, del comercio, de cincuenta y tres años, hijo de Jaime y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, Rocafort, 44; procesado en causa 567 de 1949, por estafa.—(5.066).

FARRE RAMON, José; natural de Maldá, soltero, mecánico, de veintinueve años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudillers, 33; procesado en causa 145 de 1948, por hurto y robo.—(5.067).

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Ricardo; natural de Madrid, soltero, del comercio, de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cabanas, 11, y calle Este, 16; procesado en causa 146 de 1945, por hurtos.—(5.068).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Por la presente se cita a Eusebio López Galindo, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Pedro y de Marcelina, peón de albañil, natural de Pozuelo de Calatrava y vecino de Puertollano, ignorándose su actual paradero, el cual residió últimamente en dicha ciudad de Puertollano, de esta provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de la publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, sito en edificio Zona de Reclutamiento, con el fin de prestar declaración en sumario 1.611 de 1954, o comunique su actual residencia y domicilio, a fin de hacerlo por exhorto, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Real, 27 de noviembre de 1954. El Comandante Juez Instructor, Paredes. El Secretario, Mariano Blanco Gallardo.—(953).

Don José Maura Gutiérrez, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor de la causa núm. 165 de 1952,

Por la presente cito y emplazo a Rafael Taifuna Pérez, hijo de Rafael y de Sebastiana, de cuarenta y cuatro años, casado con Carmen Santana, Patrón de Pesca, domiciliado en el Puerto de la Luz, calle Gordillo, 120, para que en el plazo de treinta días comparezca en este Juzgado a fin de evacuar una diligencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Las Palmas, 24 de noviembre de 1954. El Capitán Juez Instructor, José Maura Gutiérrez.—(954).

Hallándose instruyendo el Teniente Juez del Regimiento Infantería Palma, número 47 (sito en el cuartel del Carmen, causa número 49 de 1954, contra el soldado de dicho Regimiento Julio Massotti García, por el supuesto delito de hurto, se cita a las personas perjudicadas que durante la primera quincena del mes de septiembre último les fue-

ron sustraídas en las playas de Illetas las prendas siguientes: Un parralón de paño a rayas, una americana color paja y dos boligrafos; como asimismo se cita a la señorita Ana Lisa Rosell, de nacionalidad sueca, que últimamente tenía su residencia en esta capital, Hotel Alcina, para que en el plazo de treinta días se presenten ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en dicho procedimiento. En caso de no efectuarlo, se les deparará el perjuicio a que hubiere lugar.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 1954.—El Secretario, José Bellver.—V.º B.º, el Teniente Auxiliar Juez (ilegible).—(949).

JUZGADOS CIVILES

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 483 de 1953, sobre hurtos se cita a los dueños de las prendas siguientes, sustraídas por el procesado Tomás Albin Alonso en los meses de octubre y noviembre últimos, en los sitios que también se mencionan, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número 21, de los de Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ofrecimiento se les hace al mismo tiempo por medio del presente:

Prendas que se citan:

Una gabardina, sustraída del interior de un coche estacionado en la calle del Divino Pastor, próximo a San Bernardo; otra gabardina, sustraída de un coche en la calle de las Infantas, próximo a la de Hortaleza; otra gabardina y una cazadora de cuero, de un camión parado en la calle de Santa Engracia; una canadiense, de un coche en la plaza de Tirso de Molina; una gabardina, del establecimiento de bebidas denominado «Chimeno», sito en la calle de Leganitos; un suéter, de un coche en la calle de la Estrella; una americana, de un coche estacionado en la avenida de José Antonio, y otra americana, de un camión parado en la calle de Alonso Cano.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1954. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.308.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción número 15 de Madrid, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 72 de 1954, se cita al perjudicado, excelentísimo señor don Yves Revelli, antiguo Cónsul general de Francia en Madrid, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración, haciéndole saber el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que, de no comparecer, será incurso en la multa de veinticinco pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de mayo de 1954. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.513.

Por auto de seis de mayo de 1953, dictado en el sumario número 43 de 1953 sobre hallazgo del cadáver de un desconocido en la montaña de Recaséns, el cual, según informe facultativo, falleció hace unos quince o veinte años, por el presente se cita a quien pueda identificar al referido cadáver para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días.

Figuera 20 de mayo de 1954.—El Secretario (ilegible).—(5.289).

Don José Manuel Moreno Martín, Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este referido Juzgado y con el número 48 de 1951, se instruye sumario por el delito de evasión de presos, contra Daniel Jimeno Bilbao, Valerio Sánchez Jiménez, Angel Gómez Vidal, Juan Manuel Gabarri Gabarri, Antonio Mendoza Hernández, del Depósito Municipal de esta localidad, en la madrugada del día 4 de abril de 1951, habiéndose acordado en dicho procedimiento, por proveído de esta fecha, llamar por medio del presente a una mujer cuyo nombre y demás circunstancias se desconocen, sabiendo únicamente que es de raza gitana, de unos veintiocho años, morena, estatura baja, mal vestida, y que, al parecer, es mujer del procesado Antonio Mendoza Fernández, y que estuvo visitando al mismo en dicho Depósito, para que dentro del término de cinco días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en dicho procedimiento y practicar cuantas diligencias se estimen oportunas, con el apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 12 de mayo de 1954.—El Juez de Instrucción, José Manuel Moreno.—El Secretario, Federico Orellana.—(5043).

El señor Juez de Instrucción número tres de esta capital, por proveído de esta fecha, dictado en orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 3 de 1946, ha acordado notificar por la presente la concesión de indulto de 1949 al penado Antonio Maldonado Pedraza, y las de 1947, 1949 y 1952, al penado en la misma causa, Francisco García Rivas.

Y para que sirva de notificación en forma, por ignorarse el actual paradero de los mismos, libro la presente en Granada a 31 de mayo de 1954.—El Secretario, Luis Miegimolle.—(5579).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 67, rollo 4.217 de 1951, por hurto, contra Juliana Falcón Aisa, se cita al testigo Miguel Massó Tetas, que había residido en esta ciudad, a fin de que el próximo día dieciocho del actual, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sección tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona. Relatoria de don José Usera, para asistir al acto del juicio oral de la expresada causa.

Dado en Mataró a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, Jaime Amigó.—El Secretario, Miguel Serrano.—(5768).

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número 96-940, rollo 969-940, sobre delito contra la salud pública, en que fue condenado el procesado Emilio Martínez García, se cita a la perjudicada, María del Pilar Gómez Zamarro, que en el año 1940 habitaba con sus padres en la calle de Pedro Villar, número 91 (Chamartín de la Rosa), para que la misma, padre o representante legal, comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado para hacerle entrega de las tres mil pesetas que en concepto de indemnización declaró a su favor la Ilma. Sección 2.ª de la Audiencia Provincial; pre-

viníendole que, de no comparecer dentro de dicho término, las indicadas tres mil pesetas se ingresarán en la Caja General de Depósitos a disposición de la expresada interesada.

Colmenar Viejo, 13 de mayo de 1954.—
El Secretario, P. D. (ilegible).
4.990.

Por la presente, de orden del señor Juez de Instrucción de este partido, se hace saber a Enrique López López, de treinta y cinco años, casado, chófer, vecino de Madrid, calle Orgaz, número 6, piso tercero centro que por auto fecha 31 de diciembre último se declaró concuso el sumario número 75 de 1950, sobre lesiones, y se le emplaza a fin de que dentro del plazo de diez días concurra ante la Audiencia Provincial de Pontevedra para deducir de su derecho a medio de Abogado y Procurador.

Redondela, 25 de mayo de 1954.—El Secretario, Francisco Lafuente.
5.525.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad, en el sumario número 273 del corriente año 1954, seguido en este Juzgado por el supuesto delito de hurto, se cita para comparecer ante dicho Juzgado, en el término de veinte días, al en que sea publicado el presente, para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y acredite la preexistencia por medio de dos testigos, el súbdito portugués Joaquín Felizardo, de treinta y ocho años de edad, casado, chófer, vecino de Lisboa (Portugal), calle Rua K., número 15, piso R. DT.; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—
El Juez (ilegible).—El Secretario, P. D. (ilegible)

8.369-A. J.

GRABOSQUI MARTINEZ, Román; de cincuenta y ocho años de edad, soltero, sin profesión, natural y vecino de Ahigal comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, sito en plaza de González Flori, en término de diez días, a fin de ser oído en el sumario que se instruye con el número 111-1953 por amenazas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Hervas, 19 de junio de 1954.—El Secretario (ilegible).—(6143).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Sariñena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 17 de 1954; dejándola subsistente en cuanto al otro procesado Alejandro Viu Val.—(8457).

El Juzgado de Instrucción de Navalmar de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 68 de 1950. Emilio y Miguel Collado Alvarez.—(4789).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 34 de 1954 José Ramón Pazos Montero. (4797).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 360 de 1951, Casilda Salazar.—(4799)

El Juzgado de Instrucción de Reque-

na deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18 de 1954 Eduardo Rueda Segura.—(4801)

El Juzgado de Instrucción de San Felib de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 165 del año 1948, Antonio Planas Espinosa.—(4802).

El Juzgado de Instrucción de San Felib de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 548 del año 1950, Juan Molina de Rianza.—(4805)

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 302 de 1953. Ascensión Lorite Baena.—(4810)

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 306 de 1953. Indalecio Sariano Matéu.—(4812).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43 de 1950 Vicente Cufián García.—(4813)

El Juzgado de Instrucción de San Felib de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 409 de 1949. Angel Sagrera Rissech.—(4859).

El Juzgado de Instrucción de San Felib de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 481 de 1947. José Luis Ximénez de Embún y Sáenz de Buruaga.—(4860)

El Juzgado de Instrucción de Barbatro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1949. José Jiménez Echevarría.—(4862)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 265 de 1948, Fernando Uranga Uranga.—(4864)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 512 de 1949, Luisa Fernández Tapias.—(4865).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 442 de 1948. José Ferrer Vila.—(4867).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 548 de 1953, Juan Falcón Pérez.—(4872).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 273 de 1951. Domingo García García.—(4873)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 48 de 1946. José González Sánchez.—(4874)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 414 de 1953. José Domínguez Santana.—(4876).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 406 del año 1952 Francisca Herrero Alvarez.—(8479 bis).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 212-1951, Andrea Llorente Diaz.—(4885)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 91 de 1954. Federico Asensio Mata.—(4887)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 707 del año 1953. Manuel Chumilla Cabeza.—(4888).

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en suma-

rio 30 de 1949, Isidro Casanovas Vilas.—(5346).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 80 de 1951, Francisco Climent Benito.—(4789).

El Juzgado de Instrucción número dos de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 59 de 1953, sobre hurto. Pedro García Moreno (a) «Perico» y el «Hijo de la Cestería».—(4897).

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 442 de 1948, María Luisa Valdés Urrutia.—(4902).

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 201 de 1951, sobre robo. Eduardo Lloréns Martí.—(4907).

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 93 de 1952. Antonio Bustamante Gabarri.—(4909).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente 196 de 1948. José Castro Mostelro de Rodríguez.—(4913)

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43 de 1954, sobre hurto, Braulio Amigó Vidal.—(4918).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 435 de 1950, sobre robo. Eduardo Valverde Rodríguez.—(4919).

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 461 de 1952, Manuel Castillo Medina.—(4943).

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 81 de 1952, sobre lesiones y daños, Juan Miguel Ortiz Iribarren.—(4948).

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 306 de 1943, sobre estafa. Eduardo Cano Franco.—(4953)

El Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Celestino Casas Díaz.—(4955).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 386 de 1951, por apropiación indebida. Esteban Esteban Sánchez.—(4958)

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 470 de 1953 sobre robo, Antonio Rubio Jiménez.—(4964).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 359 de 1949, sobre hurtos. Francisco Regas Socada, que usa también el nombre de Francisco Bernat Corominas.—(4978)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 291 de 1952. Juan Haro Alonso.—(4980).

El Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 750 de 1952, sobre apropiación indebida. Faustino Lázaro Buenafé.—(4983).

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 259 de 1950 sobre estafas. Leopoldo Picazo Herráiz.—(4989).